



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

A7-0000/2014

27.1.2014

INFORME

sobre la propuesta de nombramiento de Klaus Heiner Lehne como miembro del
Tribunal de Cuentas
(C7-0423/2013 – 2013/0813(NLE))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Inés Ayala Sender

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DE KLAUS HEINER LEHNE	4
ANEXO 2: RESPUESTAS DE KLAUS HEINER LEHNE AL CUESTIONARIO	5
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN	10

PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre la propuesta de nombramiento de Klaus Heiner Lehne como miembro del Tribunal de Cuentas
(C7-0423/2013 – 2013/0813(NLE))**

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 286, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C7-0423/2013),
 - Visto el artículo 108 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0000/2014),
- A. Considerando que su Comisión de Control Presupuestario evaluó las cualificaciones del candidato propuesto, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 286, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
- B. Considerando que, en su reunión de 23 de enero de 2014, la Comisión de Control Presupuestario celebró una audiencia con el candidato propuesto por el Consejo como miembro del Tribunal de Cuentas;
1. Emite dictamen favorable respecto a la propuesta del Consejo de nombramiento de Klaus Heiner Lehne como miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, así como a las demás instituciones de la Unión Europea y a las entidades fiscalizadoras de los Estados miembros.

ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DE KLAUS HEINER LEHNE

Nacido en Dusseldorf el 28 de octubre de 1957

Educación y actividad profesional

- 1976 Examen de fin de estudios secundarios en Erkrath
- 1976 - 1978 Estudios de física y filosofía en Dusseldorf
- 1978 - 1983 Estudios de derecho en Friburgo, Colonia y Bonn
- 1980 Estudios en Berkeley, EE.UU.
- 1983 Primer Examen de Estado para la Licenciatura en Derecho (*Staatsexamen*) en Dusseldorf
- 1986 Segundo Examen de Estado para la Licenciatura en Derecho (*Staatsexamen*) en Dusseldorf
- desde 1986 Ejercicio de la abogacía en Dusseldorf, actualmente socio en Taylor-Wessing

Servicios públicos

- 1977-1979 Concejal local del distrito de Mitte, Dusseldorf
- 1984-1992 Concejal de la ciudad de Dusseldorf, entre otras cosas, a cargo de las comisiones de hacienda, control, juventud y planificación, y en el consejo de supervisión para obras municipales
- 1992-1994 Miembro del Bundestag alemán, entre otras cosas, a cargo de las comisiones de asuntos jurídicos y transporte, y miembro de la comisión de investigación de la agencia fiduciaria (*Treuhand*) y la investigación del SED
- Desde 1994 Miembro del Parlamento Europeo, miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos
- 1999-2009 Coordinador del Grupo PPE en la Comisión de Asuntos Jurídicos
- Desde 2009 Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Presidente de la Conferencia de Presidentes de Comisión

Enseñanza

- Desde 2004 Conferencias sobre Derecho europeo en las Universidades de Dusseldorf y Colonia

ANEXO 2: RESPUESTAS DE KLAUS HEINER LEHNE AL CUESTIONARIO

Experiencia profesional

1. Destaque los principales aspectos de su experiencia profesional en materia de hacienda pública, gestión y auditoría de gestión

Ya durante mis estudios de Derecho me familiaricé con los fundamentos del presupuesto del Estado. El Derecho público fue uno de los temas comprendidos en mi formación y también una de las asignaturas objeto de los dos exámenes estatales. En este campo se incluyen, en particular, el Derecho presupuestario del Gobierno federal alemán, de los *Länder* y de los municipios. Mi primera experiencia profesional en materia presupuestaria la obtuve como licenciado en Derecho en el marco de las prácticas preparatorias jurídicas, en las cuales, entre otras tareas, me ocupé de las cuestiones presupuestarias y financieras en la administración pública de un municipio. En mi actividad posterior como concejal de Düsseldorf, capital del *Land* de Renania del Norte-Westfalia, con unos 600 000 habitantes y un presupuesto municipal de unos 2 700 millones de euros en la actualidad, fui miembro de la comisión financiera y contable y de la comisión de auditoría de cuentas, así como de la comisión de contratación de obras y de ayuda a la juventud, y allí tuve que participar en tomas de decisiones y análisis en materia de presupuesto social, de juventud y de familia. Asimismo, durante ese tiempo asumí cargos en consejos de supervisión municipales, entre ellos, en el de la compañía de servicios municipales de Düsseldorf (*Stadtwerke Düsseldorf*), que ya entonces era una de las 300 mayores empresas de la República Federal de Alemania. También en ese caso, entre mis principales actividades figuraban las cuestiones de naturaleza contable.

En mi período en el Bundestag alemán también pertencí, entre otras, a la Comisión de Investigación Fiduciaria, que supervisaba la actividad del depósito fiduciario durante la liquidación del antiguo patrimonio de la RDA. A este respecto, se destaparon irregularidades en el uso de los fondos del Gobierno federal alemán que hubieron de ser investigadas. En el marco de mi actividad en la Comisión de Transporte del Bundestag alemán, participé en la privatización de empresas de transportes y me ocupé del Plan Federal de Infraestructuras (*Bundesverkehrswegeplan*). Como miembro de la Comisión Jurídica del Bundestag, intervine como ponente en la redacción de numerosas leyes de costes del Gobierno federal.

Mientras pertencí a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo, mi grupo me encomendó la ponencia o la ponencia en la sombra en casi todos los proyectos legislativos en materia contable durante los últimos 20 años. Por último, fui el ponente de toda la reforma de la Cuarta y la Séptima Directivas sobre Derecho de sociedades y, por tanto, de las normas fundamentales de la legislación europea en materia contable.

Dado que se confió a la Conferencia de Presidentes de Comisión, que también presido, la función de órgano supervisor de la evaluación de impacto que deben realizar los servicios del Parlamento, durante años también me he dedicado intensamente a estas cuestiones. Esto resulta especialmente importante con vistas a la evaluación de la viabilidad económica y la eficiencia de la aplicación de las leyes y programas europeos.

Además, desde hace muchos años soy profesor asociado en las Universidades de Düsseldorf y Colonia. En esta última, en particular, he organizado cursos para juristas de empresa sobre cuestiones del Derecho económico europeo. Por otra parte, el tema central de mis clases en la Universidad de Düsseldorf consiste en cuestiones de la Política jurídica general, pero trata también la evolución del Derecho público europeo.

Por mi cargo de presidente del partido CDU en Düsseldorf, pertenezco actualmente a dos consejos de supervisión municipales: el de la sociedad ferial de Düsseldorf (Messegeseellschaft Düsseldorf) y el del complejo polivalente Multifunktionsarena de esa misma ciudad. En ambos casos, las cuestiones de las finanzas públicas desempeñan un papel esencial. Por otro lado, desde hace muchos años soy miembro del consejo consultivo de la aseguradora ARAG.

2. ¿Cuáles son las tres decisiones más importantes en cuya adopción ha participado a lo largo de su vida profesional?

- La adopción de la Directiva sobre blanqueo de capitales

Como ponente, conseguí una notable mejora cualitativa de la lucha contra el blanqueo de capitales al implicar a nuevas empresas y grupos profesionales ajenos al sector financiero. Resultaba complicado hallar el equilibrio entre asesoramiento e intermediación, ya que, por un lado, se debía concebir una lucha eficaz contra el blanqueo, pero, por otro, también debía garantizarse la protección de los derechos fundamentales. Bajo la impresión de los acontecimientos de septiembre de 2001 y la lucha contra el terrorismo que estos implicaban, tras unas negociaciones extremadamente difíciles con la Presidencia belga del Consejo, se alcanzó un compromiso que, en sus elementos básicos, se mantiene hasta hoy. La Tercera Directiva sobre blanqueo de capitales refleja, en esencia, dicho compromiso. Y lo mismo sucede con la Cuarta Directiva, que ya ha sido presentada pero aún no ha sido adoptada por el legislador.

- Reunificación alemana

Para mí también fue especialmente importante acceder al Bundestag alemán en la primera legislatura tras la reunificación alemana. Como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, participé en numerosos proyectos de adaptación del Derecho alemán oriental al futuro Derecho alemán unificado. Pude colaborar en múltiples leyes de adaptación del Derecho de obligaciones y del Derecho de propiedad. Esa adaptación era una de las condiciones básicas para el éxito de la reunificación alemana.

- Programa de creación de guarderías

Como vicepresidente de la comisión de ayudas a la juventud de la ciudad de Düsseldorf, en los años ochenta participé en el desarrollo del modelo de inversores para el fomento de la creación de guarderías. Mediante este modelo se consiguió aumentar sustancialmente en muy poco tiempo el número de plazas de guardería en la ciudad y, de esa forma, cumplir antes de tiempo las disposiciones legales en cuanto a dotación de guarderías.

Independencia

3. El Tratado dispone que los miembros del Tribunal de Cuentas «ejercerán sus funciones con absoluta independencia». ¿Cómo respetará esta obligación en el ejercicio de sus futuras atribuciones?

Voy a interrumpir todas mis demás actividades, incluida la de abogado. Así lo disponen, y con razón, tanto el Derecho primario de la Unión como el derivado, ya que la independencia de los miembros del Tribunal de Cuentas es un requisito indispensable para el buen funcionamiento de la institución. En el caso de que con motivo de mi actividad en el Tribunal de Cuentas deba ocuparme de un tema que pueda producir un conflicto de intereses real o potencial, o que pueda siquiera dar la impresión de que existe un conflicto de intereses, pediré al Presidente del Tribunal de Cuentas que me dispense de mis obligaciones al respecto y se las asigne a otros miembros del Tribunal. Además, si soy nombrado miembro del Tribunal de Cuentas, una vez concluido mi mandato en él, ejerceré todas mis actividades con la debida reserva para proteger la imagen de la institución.

4. ¿Se le ha concedido la exención de las funciones de gestión que realizaba usted anteriormente, en el caso de que fuese aplicable un procedimiento de esa índole?

Las actividades que he ejercido hasta ahora no preveían ningún procedimiento de descarga.

5. ¿Desempeña usted una actividad económica o tiene intereses financieros u otros compromisos que pudieran entrar en conflicto con sus futuros cometidos? ¿Está dispuesto a informar al presidente del Tribunal de Cuentas de todos sus intereses financieros y otros compromisos que pueda tener y los hará públicos? ¿Está usted implicado en algún procedimiento judicial?

No poseo participaciones en negocios ni de capital que puedan entrar en conflicto con mis futuras obligaciones como miembro del Tribunal de Cuentas. Asimismo, no tengo ninguna otra obligación que pueda ser incompatible con ellas. Cuando comience mi actividad en el Tribunal, dimitiré también como socio del bufete Taylor Wessing. Por supuesto, estoy dispuesto a revelar todos mis intereses financieros y cualquier otro compromiso al Presidente del Tribunal de Cuentas y a que se hagan públicos. Actualmente no estoy implicado en ningún procedimiento judicial.

6. ¿Está usted dispuesto a abandonar cualquier cargo para el que haya sido elegido o renunciar al desempeño activo de funciones que entrañen responsabilidad en un partido político tras su nombramiento como miembro del Tribunal de Cuentas?

Sí.

7. ¿Cómo se comportaría en caso de irregularidad grave, o incluso de fraude o corrupción, por parte de personas de su Estado miembro de origen?

No me comportaré de forma diferente a como haría con personas de otros Estados

miembros o de terceros países. Por supuesto, me atenderé estrictamente a la legislación aplicable y, muy en especial, a las disposiciones internas del Tribunal.

Desempeño de las funciones

8. ¿Cuáles deberían ser las principales características de una cultura de buena gestión financiera en el servicio público?

Todo el que maneje dinero público debe ceñirse estricta y coherentemente a las normas legales vigentes y demás disposiciones de Derecho. Se trata de dinero de los contribuyentes y, por tal motivo, se debe utilizar con el mayor escrúpulo dentro de los límites de la legalidad. Se trata de un derecho de los ciudadanos. Por ello, el propio artículo 30 del Reglamento financiero establece que los fondos deben utilizarse respetando los principios de economía, eficiencia y eficacia.

La recaudación y utilización ineficaz de los fondos públicos es una de las causas de la actual crisis. Es fundamental que el Parlamento y el Tribunal de Cuentas ejerzan un buen control de la práctica de la Administración pública tanto en los ingresos como en los gastos, para garantizar un uso eficiente de los recursos y la fiabilidad y responsabilidad de la gestión pública frente a los ciudadanos. A este respecto, es preciso, en particular, actuar con la máxima transparencia. La gestión administrativa y la planificación presupuestaria deben ser coherentes.

9. En virtud del Tratado, el Tribunal de Cuentas debe asistir al Parlamento Europeo en el ejercicio de su función de control de la ejecución del presupuesto. ¿Cómo describiría sus funciones en materia de presentación de informes al Parlamento Europeo y, en particular, a su Comisión de Control Presupuestario?

Al Parlamento, como autoridad presupuestaria, le incumbe la reducción de la carga de las diversas administraciones a escala europea. Un instrumento esencial para preparar esa descarga son los resultados de las auditorías del Tribunal de Cuentas. Este, conforme a las disposiciones del Tratado, debe servir al Parlamento y a los ciudadanos. Además de incrementar la transparencia, su principal cometido consiste en asistir al Parlamento en el cumplimiento de sus funciones de control frente a la Administración. En consecuencia, es evidente que los deseos del Parlamento y de sus comisiones, especialmente de la Comisión de Control Presupuestario, deben gozar de especial prioridad a la hora de establecer la estrategia del Tribunal.

10. ¿Cuál cree usted que es el valor añadido de la auditoría del rendimiento (*performance audit*) y cómo cree que deberían incluirse los resultados en el marco de los procedimientos de gestión?

La auditoría de gestión permite determinar si los fondos disponibles se están utilizando de forma adecuada a su objetivo, es decir, atendiendo a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Se trata de un examen especialmente importante para asegurar a largo plazo un uso eficaz de los recursos y, por ese motivo, constituye un importante complemento de la auditoría financiera y de la auditoría de conformidad. Por lo tanto, en mi opinión, el Tribunal de Cuentas, además de llevar a cabo la mera supervisión de los pagos, debe (como ya hacen también otros tribunales de cuentas de todo el mundo) someter a

valoración con mayor decisión la adecuación y eficiencia tanto de los instrumentos legislativos como de la posterior actuación administrativa. Obviamente, no es el Tribunal de Cuentas quien decide sobre las conclusiones legislativas o administrativas, funciones que corresponden al poder legislativo y al ejecutivo. No obstante, el Tribunal de Cuentas puede y debe dirigir las correspondientes recomendaciones materiales (por ejemplo, mediante informes especiales) al legislador y a la Administración en función de sus conocimientos y sus valoraciones. También a este respecto, en el marco de un análisis *a posteriori*, debe intensificar su actividad de descripción y valoración de las consecuencias de las disposiciones legales y, en su caso, formular propuestas concretas de mejora.

11. ¿Cómo podría mejorarse la cooperación entre el Tribunal de Cuentas, los órganos nacionales de auditoría y el Parlamento Europeo (Comisión de Control Presupuestario) en relación con la auditoría del presupuesto de la UE?

A este respecto, de momento no puedo dar una respuesta concluyente, pues no puedo hacer una valoración ni desde el punto de vista de la Comisión de Control Presupuestario ni desde el del Tribunal de Cuentas. Antes debo reunir la experiencia necesaria mediante mi actividad práctica en el Tribunal de Cuentas. Es evidente que la relación de cooperación que prescribe el artículo 287, apartado 3, del TFUE entre el Tribunal de Cuentas y los órganos homólogos de los Estados miembros reviste una importancia especial para un control presupuestario eficaz. En particular, en relación con la gestión compartida de los recursos, resulta necesario recurrir a la experiencia de los auditores nacionales. En el proyecto de informe de la Comisión de Control Presupuestario sobre el futuro papel del Tribunal de Cuentas y en las enmiendas presentadas al respecto se formulan numerosas propuestas útiles sobre cómo reforzar la cooperación. En concreto, será preciso estudiar, por ejemplo, cómo adaptar entre sí los métodos y ritmos de trabajo o cómo desarrollar auditorías conjuntas. Es indispensable que contribuya también a este respecto el Parlamento Europeo (Comisión de Control Presupuestario) y que no siga cediendo sus futuras decisiones únicamente a las Entidades Fiscalizadoras Superiores. En cualquier caso, todas las medidas deben respetar el marco legal de la cooperación, a saber, por un lado, la obligación de cooperación leal y, por otro, la independencia tanto del Tribunal de Cuentas como de los tribunales de los Estados miembros.

Otras cuestiones

¿Retiraría su candidatura si el dictamen del Parlamento sobre su nombramiento como miembro del Tribunal fuese desfavorable?

Sí. Hace 20 años que soy miembro de esta Cámara y desde hace 22 soy miembro de algún parlamento. Esta Cámara me ha asignado tareas de gran responsabilidad, como la presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la presidencia de la Conferencia de Presidentes de Comisión. Me ha confiado complicadas negociaciones en el entramado interinstitucional, como por ejemplo para los acuerdos interinstitucionales entre el Parlamento y la Comisión. Estoy agradecido por esas funciones y por los poderes de decisión que se me han encomendado. Mi conciencia como miembro de esta Cámara y el respeto hacia ella y hacia los demás diputados me obligarían, en tal caso, a pedir a mi Gobierno que presentase una nueva propuesta para este cargo.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	23.1.2014
Resultado de la votación final	+: 17 -: 4 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Marta Andreasen, Inés Ayala Sender, Zuzana Brzobohatá, Martin Ehrenhauser, Jens Geier, Ingeborg Gräßle, Eva Ortiz Vilella, Monika Panayotova, Bart Staes, Georgios Stavrakakis, Søren Bo Søndergaard, Derek Vaughan
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Karin Kadenbach, Ivailo Kalfin, Jan Olbrycht, Markus Pieper
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Burkhard Balz, Peter Jahr, Elisabeth Jeggle, Doris Pack, Hans-Gert Pöttering, Dagmar Roth-Behrendt, Axel Voss